



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 87

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don Manuel Estella Hoyos**

Sesión celebrada el Miércoles día 8 de Mayo de 1985, en Fuensaldaña

—Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	3.024	Debate y votación en Comisión de las Enmiendas al Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores miembros de la Comisión Sres. Montoya Ramos y Alonso Rodríguez (Grupo Mixto); Caballero Montoya (Grupo Popular); Fernández Merino y Quijano González (Grupo Socialista). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. De María Peña, para asesorar a la Comisión.	3.024
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	3.024	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3.046
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3.024	Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	3.046
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a ratificación por la Comisión, el Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es ratificado por la Comisión.	3.024		
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3.024		

(Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señores Procuradores, buenos días. Vamos a comenzar la sesión. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** «Ratificación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León».

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Se aprueba el Informe elaborado por la Ponencia? ¿Se ratifica? De acuerdo; queda, entonces, ratificado el Informe de la Ponencia.

Segundo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO):** «Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León».

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Dejando para el final del debate, como es reglamentario, la Exposición de Motivos, vamos a debatir, en primer lugar, la Enmienda número 1 del señor Montoya, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, que propone la modificación o la sustitución del título de este anteproyecto de Ley que estamos debatiendo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente; señores Procuradores.

Yo pretendo que el título de «Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León», se cambie por el «Instituto de Estudios para el Desarrollo Económico de Castilla y León». Primero, porque, evidentemente, es un Instituto de Estudios y así se dice en los mismos, en la misma Exposición de Motivos, al final del segundo párrafo, parece que es un párrafo largo, que dice: «cuya función principal es la realización de los estudios necesarios para la planificación y programación económica regional». En ese sentido, yo creo lo que es; es un Instituto de Estudios, no es un Instituto que vaya a desarrollar y planificar nada, sino que va a estudiar, en todo caso, cómo se desarrolla y cómo se planifica la Región. Y cambio también la segunda parte y quito lo de «planificación», porque lo de planificación no me gusta y me parece que en la palabra «desarrollo» va implícito todo; entonces, pues, me parece más acorde que sea una ley, que la Ley se titule «Instituto de Estudios para el Desarrollo Económico de Castilla y León», que como viene titulada, «Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León». Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor Montoya. Para turno en contra, señor Laurentino Fernández.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Sí, bueno. Nosotros no estamos de acuerdo en la Enmienda. Es cierto que el Instituto tiene como uno de los instrumentos para realizar su función, y primordial, los estudios; pero no es como objetivo, sino como un medio para poder planificar la economía de la Región y, por tanto, nos parece que el título original del proyecto es más clarificador y más coherente con lo que pretende conseguir el Instituto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Desea replicar el señor Montoya? El señor Caballero tiene la palabra, para fijar posiciones.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Sí. Nosotros de hacer alguna modificación pretenderíamos únicamente invertir los términos y decir: «Instituto de Planificación Económica y Desarrollo de Castilla y León»; lo demás no nos gusta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Alguna intervención más por parte de los miembros de la Comisión? Señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Lo que ocurre es que yo no veo el cauce parlamentario. Desde luego, la propuesta del Grupo Popular nosotros sí la aceptaríamos; lo que ocurre es que la Enmienda que estamos debatiendo es la del Señor Montoya.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Únicamente que el señor Montoya aceptase como transaccional..., no se acepta. Se somete entonces a votación la Enmienda número 1 del señor Montoya Ramos. A favor de la Enmienda. Gracias. En contra. Abstenciones; ninguna. El resultado de la votación: un voto a favor de la Enmienda, doce votos en contra. Queda; por lo tanto, rechazada la Enmienda número 1 del señor Montoya. Antes de continuar... Dígame, reserva de votos del señor Montoya.

Iba a decir que antes de continuar el debate se me había olvidado decir al principio de la reunión que, para esta sesión, los Grupos Parlamentarios han comunicado a la Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Socialista, y en lugar del Procurador D. Octavio Granado, le sustituye D. Julián Simón, y por D. José Castro Rabadán actúa D. Jesús Quijano. Y por el Grupo Popular, es sustitución de D. Pedro Antonio Hernández Escorial lo hace D. Lorenzo Alonso Sánchez.

Continuamos, entonces, el debate y pasamos a debatir las Enmiendas al articulado. Concretamente, por lo que se refiere al artículo 1, vamos a debatir la Enmienda que ha quedado viva, número 3, que pre-

senta también el señor Montoya del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra para su defensa.

Enmienda número 3 al artículo 1... No; la que hemos debatido me parece que es la Enmienda número 1, que era al título del proyecto de Ley.

La Exposición de Motivos la dejamos para el final. Entonces, al artículo 1 está viva únicamente la Enmienda número 3 del señor Montoya.

EL SEÑOR MONTTOYA RAMOS: Sí, gracias, señor Presidente. La Enmienda número 3 va en el sentido de que lo que se crea y lo que se pretende es que el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica no vaya adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda. Yo entiendo que el Desarrollo y la Planificación Económica (término que tampoco me gusta), pues, sea llevado por un órgano, por un estamento superior, aunque el tema sea, evidentemente, económico el del Estatuto; algo tan importante como el desarrollo y la planificación, aunque tenga que ser desarrollado primordialmente por la Consejería de Economía y Hacienda, parece que requiere una coordinación superior, porque yo entiendo, pues, que hay Consejerías como la de Agricultura, como Industria; como Transporte, Turismo y Comunicaciones, etcétera, que tienen algo que decir también en el desarrollo y en la planificación económica de Castilla y León y no debe hacer ese desarrollo y esa planificación solamente la Consejería de Economía y Hacienda. En ese sentido, la Enmienda mía quiere señalar que debe ser a la Consejería de Presidencia donde debe adscribirse el Instituto y no a la Consejería de Economía y Hacienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. Para turno en contra, señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bueno. Nosotros discrepamos con la Enmienda, y entendemos que está bien adscrito a la Consejería de Economía y lo que se pretende es coordinación que es la parte de la exposición del señor Montoya que compartimos, se cubre cuando en el Consejo Rector existe un vocal por cada una de las Consejerías, que, evidentemente, permite la participación y coordinación de todas las demás Consejerías en la tarea de investigación y planificación. Por tanto, no es problema de a quien se adscribe un organismo, que lo lógico a nuestro entender es donde está adscrito, a la Consejería de Economía, sino quién participa y quién se coordina, y la composición del Consejo Rector entre otros; entre otros, los vocales que se prevén son un representante de cada Consejería, que, por tanto, permite la coordinación y la corresponsabilidad de todas las Consejerías en este Instituto. Creo que eso es lo importante y no tanto de quién depende el organismo, que por su función no tiene ningún sentido su adscripción a la Consejería de Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención más? Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 3 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la Enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, seis votos en contra, y seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 3 al artículo 1, propuesta por el señor Montoya Ramos.

Pasamos... bien... en este momento, entonces, en sustitución del señor García Machado, lo hace Concepción Puente.

Pasamos, digo, a las Enmiendas presentadas y que quedan vivas después del Informe de la Ponencia al artículo 2 del Proyecto de Ley.

Tenemos, en primer lugar, la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Fernández Merino, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. Nosotros pretendemos modificar un poco el texto del Proyecto. Donde se decía en el texto original que puede, que «el Instituto puede desarrollar sus actividades desde otras localidades de la Comunidad Autónoma, nosotros no solamente lo queremos limitar, o sea, a actividades, sino que fijamos con claridad que las secciones del Instituto deben de ubicarse en distintas localidades de la Sede Central del Instituto. En este sentido, creemos que es una mejora importante respecto al texto original, que fija con obligatoriedad una descentralización de las funciones del mismo, no solamente en cuanto a una actividad concreta, sino que las secciones estén realmente ubicadas fuera de la Sede Central.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTTOYA: Sí. Mi grupo participa del criterio de descentralización del equipo Socialista, y apoyará su propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTTOYA RAMOS: Sí. Yo no sé cómo, cómo se participa del criterio descentralizador, diciendo que «la Sede del Instituto será la misma que la de la Junta». Yo creo que el criterio descentralizador, sería diciendo que la Sede del Instituto sería, en cualquier caso, diferente de la Sede de la Junta. En este sentido, pues, yo voy a votar en contra de la Enmienda, porque yo tengo otra Enmienda contraria, que digo que se «fijará por parte de la Junta atendiendo a criterios de descentralización», y lo que no me parece justo es que se hable, se quiera entender que se descentraliza poniendo la Sede del Instituto en el mismo sitio de la Sede de la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo creo que a la hora de hablar de la posibilidad de fijar Sedes, habría que tener en cuenta qué carácter y qué composición tiene ese Instituto, para entender quizá qué sentido tendría que la Sede Central del Instituto, la Sede fija estable, tuviera otra ubicación distinta, pensando en que el noventa por ciento de los miembros que componen, o el ochenta o el sesenta de los miembros que componen el Instituto son miembros de la Junta o de las Consejerías respectivas; qué sentido tiene ubicarlo en otro lugar, es decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a someter; entonces, a votación la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones; ninguna. Resultado de la votación: doce votos a favor, y uno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Enmienda número 1 del Grupo Socialista.

Pasamos a debatir la Enmienda número 4, que presenta el señor Montoya Ramos del Grupo Parlamentario Mixto, a este mismo artículo 2.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo entiendo que debiera quedar decaída, porque dice justamente lo contrario de lo que acabamos de aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esa era la idea de la Presidencia. Entendemos que debe de quedar decaída, porque si se ha aprobado ya la anterior, que contradice lo que propone ahora la Enmienda del señor Montoya, no tendría sentido el debatirla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, de todas formas, entiendo que la mía dice que «se fijará atendiendo a criterios de descentralización». Si el Grupo Socialista y el Grupo Popular entienden, como han parecido, han defendido la suya, era por motivos de descentralización, a pesar de que el ochenta por ciento de sus miembros estén en el mismo sitio donde está la Central, yo creo que, bueno, la mía no sería deseable. Bueno, en algún sentido, dirá lo mismo con otras palabras, pero no tiene una filosofía diferente. La filosofía de la Enmienda mía es recalcar los criterios de descentralización, que es lo que parece que extrañaba la Enmienda del Grupo Socialista, en base a lo cual se ha defendido. Yo, en cualquier caso, lo que reclamaría es la posibilidad de que si no puede debatirse en Comisión, se pudiera defender el voto particular a ella en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Usted tiene derecho a mantener el voto particular con respecto a la Enmienda que acabamos de aprobar, sin ningún problema, porque si usted no está de acuerdo con la Enmienda y ha votado además en contra, puede mantener un voto particular a lo que nosotros hemos aprobado hace un momento. Pero lo que no cabe ninguna duda es que es absolutamente contradictorio. Usted propone que la Junta fije la Sede con criterio de descentralización y nosotros, en el texto que acabamos de aprobar, la Comisión y, por tanto, las Cortes fija la sede en la Sede de la Junta, y son dos cosas totalmente contrarias; o sea, no nos podemos engañar, es decir, son totalmente contrarias. Usted dice que la Junta fijará en su día con criterios de descentralización y no sé que más, y nosotros decimos que no lo va a fijar la Junta, lo fijamos ya mismo en el proyecto, o sea, con lo cual son totalmente distintos los planteamientos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Evidentemente, evidentemente, en el fondo, en el fondo, yo estoy diciendo que la Sede no se fije donde sea la Junta, pero lo que yo, eso que estoy diciendo no lo digo, lo digo que lo fijara con criterio de descentralización. En cualquier caso, repito, si yo puedo defender esta Enmienda que he presentado como texto alternativo para la otra Enmienda ante el Pleno, yo aceptaría que decayera, pero siempre que se me reconociera ese derecho a poder defender mi Enmienda como texto alternativo a la Enmienda que acabamos de aprobar, sobre todo si, como se dice, son iguales, y más si se dice que son, que son contrarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Como texto alternativo, yo creo que no puede defenderse en el Pleno; pero lo que no creo que haya inconveniente es que se defienda en Pleno su voto particular o reserva de voto a la Enmienda que hemos aprobado.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...usted lo que no puede es mantener su Enmienda para el Pleno, porque decae, pero sí que puede, como hacemos cualquier otro Grupo en un momento dado, es mantener un voto particular a la Enmienda que se acaba de aprobar, y usted, evidentemente, en esa explicación puede proponer lo que usted proponía en su Enmienda; pero no es que defienda su Enmienda, porque está decaída, sino un voto contra la otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo, entonces. Entendemos decaída la Enmienda número 4 del señor Montoya.

Por un error, o una omisión, no votamos, y vamos a hacerlo ahora, al artículo 1, después de la Enmienda que fue rechazada.

Entonces, vamos a someter a votación el artículo 1 del texto de la Ponencia. Votos a favor del artículo 1. Votos en contra. Abstenciones. El señor Montoya ¿no vota al artículo 1? Queda aprobado entonces, el artículo 1 por doce votos a favor y uno en contra.

Votamos ahora el artículo 2 del texto de la Ponencia, con la incorporación de la Enmienda número 1 del Grupo Socialista que ha sido admitida o aceptada en Comisión. Votos a favor del artículo 2. Votos en contra. Abstenciones; ninguna. Queda aprobado el artículo 2, por doce votos a favor y uno en contra, ninguna abstención.

Pasamos a debatir las Enmiendas presentadas al artículo 3, que están vivas y se mantienen para esta Comisión la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, y la número 5 del Grupo Mixto.

Debatimos, primero, la del Grupo Popular, la Enmienda número 4, y para su defensa tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Sí. Nosotros querríamos introducir alguna modificación en esta propuesta, si es que cabe y es aceptada por los Grupos, en el sentido de mantener el texto original del contenido del artículo 3, únicamente con la modificación de que aparezcan en plural las «Administraciones Públicas», para que así quede referenciada a los tres niveles de la Administración, y no en sentido singular, que no sabemos qué Administración o a qué nivel de la Administración se refiere.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Montoya por el Grupo Mixto.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Sí. Yo aquí también estoy hecho un lío, porque a este mismo artículo tengo presentada otra Enmienda, y, bueno, no entiendo por qué la Enmienda, la Enmienda del Grupo Popular es más alejada del texto, supongo, que la mía y por eso se debate primero, y la mía, en ese caso, también decaería; supongo que debe ser así, supongo que debe ser así. Yo introducía en la Enmienda mía un concepto nuevo, que el asesoramiento fuera no solamente a los órganos de las Cortes y a la Administración Pública, que yo también incluyo al hablar de Entidades Públicas, sino que yo además decía que tenía que ser, o digo, que tiene que ser un órgano de asesoramiento a Entidades Públicas y privadas que lo demanden. En este sentido, yo entiendo que la mía sería más alejada del texto y debiera votarse la primera, pero no sé si estoy confundido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Esta Presidencia está siguiendo el mismo orden que se había propuesto en la Ponencia al debatir las Enmiendas; pero quizá tenga razón el señor Montoya y hayamos de debatir primero la suya en este caso. Entonces, vamos a debatir primero la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos de este artículo 3, y tiene la palabra para su defensa, si no la ha defendido ya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias. Sí prácticamente la he defendido, pero, si me perdonan la redundancia, yo insistiría en que yo pienso que el Instituto de Estudios no tiene que ser un mero instituto de consulta para la Junta; me parece bien que se amplíe a las Cortes, aunque no entiendo muy bien, pero vamos, yo creo que debiera ser un instituto de asesoramiento para cualquier entidad pública que lo requiriera, pero no sólo pública. Yo creo que si está al servicio del desarrollo económico de Castilla y León, o al desarrollo y la planificación, pues, el asesoramiento a cualquier entidad privada que colabore al desarrollo, ¡quién sabe! si también a la planificación económica de Castilla y León, pues, debía ser un asesoramiento que podría prestarse. El otro día, en la Ponencia se me decía que, bueno, pues, podrían demandarlo quizá todas, todas las entidades privadas y aquello, pues, iba a formar un follón que no podría atender a todos estos asesoramientos. ¡Hombre! yo creo que no hay que sacar un poco las cosas del contexto; habrá unos cauces para que esa demanda pueda producirse y esa demanda de asesoramiento, pues, yo entiendo que, bueno, no va a degenerar en una serie de peticiones que no puedan atenderse. Yo creo que, por el contrario, entender que ese asesoramiento pueden prestarle cuantas entidades públicas y privadas lo demanden y que el Instituto puede añadir y que lo precise, y cuando entienda que lo precise, yo creo que podría hacerlo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno en contra, el señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Sí. Hay un problema. Yo entiendo que el señor Montoya ligue la palabra «privado» con «liberal» y que hace que sea un nexo inevitable. Lo que ocurre es que acabamos de aprobar, en el artículo 2, o en el artículo 1, ya no me recuerdo muy bien, que el Instituto es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, y lo que usted está pidiendo es crear un consulting prácticamente, que, lógicamente, debería de ser una sociedad anónima y no un organismo autónomo; es decir yo creo que los problemas legales que tendría este Instituto para poder facilitar informes a una entidad privada son absolutamente imposibles, o sea, imposibilitada esa posibilidad, y sobre todo cuando no tiene el Instituto ningún carácter comercial, que es el que tendría a partir de que se pudieran emitir

informes a entidades privadas. Yo creo que eso que usted pretende sería otra cosa, sería un consulting, tipo sociedad anónima o de cualquier otro tipo, que pudiera crearse con carácter mixto, público o como se quisiera, pero otra cosa distinta a lo que estamos haciendo; no tiene nada que ver.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Réplica, señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Sí. Yo respeto la opinión del Portavoz del Grupo Socialista. Evidentemente, yo no quiero transformarle en un consulting, pero creo que puede haber muchas entidades privadas de cualquier carácter, que pueden demandar algún asesoramiento que esté dentro de las posibilidades del Instituto el poder hacerlo; yo creo que dentro de las entidades privadas, pues, puede haber incluso asociaciones o gremios etcétera. En este caso, yo repito, a lo mejor las mismas asociaciones de empresarios, que pueden requerir en algún momento sobre algún tema sectorial, o puntual, o determinado, pues algún tipo de estudios, que yo no veo que el Instituto, si está en condiciones de poderlo facilitar no lo facilite. Otra cosa es, repito, que el Instituto, incluso para prever esa avalancha y que no se entienda como un consulting y no pueda, cualesquiera de las personas que sean, atender o acudir al Instituto en busca de ese asesoramiento, que no entienda, que luego eso puede limitarse, en algún caso concreto, y que sus propios Estatutos prevean cómo puede hacerse esa legislación. Pero, en principio, que cualquier entidad o asociación, etcétera, por ser privada ya no pueda participar del asesoramiento que pudiera proporcionar el Instituto, yo, en principio, no me parece que deba limitarse. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para dúplica, el señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Vamos a ver, es que yo creo que hay dos cosas distintas. No cabe ninguna duda que de los estudios y publicaciones que haga el Instituto se va a beneficiar no solamente la Junta, sino la sociedad castellano-leonesa en general, y a nadie se le va a impedir que pueda utilizar esos estudios para sus propios fines o para su conocimiento mejor de la realidad económica de la Región; eso sin ninguna duda. Evidentemente, que les pongamos a nivel de la Región que con esos estudios económicos puede beneficiar a, tanto empresas privadas como públicas, como a cualquier tipo de organismos, está claro. Ahora bien, eso es muy distinto de que a este organismo se pueda dirigir cualquier entidad privada a solicitar un informe que, de alguna manera, es lo que hacen los consultings, y creo que por ser un organismo autónomo es absolutamente imposible legalmente hacerlo. Yo creo que si eso es lo que se desea, que en algún momento pueda cumplir la Junta, ahí, mediante una licencia planifi-

cada se puede crear el organismo adecuado, para lo cual no tiene que ser solamente público, puede ser perfectamente mixto o de cualquier otro tipo de carácter, y podría tener esa función, al margen de que yo creo que en este momento alguna de las líneas de ayuda que está prestando la Junta a través de la Consejería de Industria de Agricultura y demás, justamente es prestar asesoramiento técnico para determinados proyectos y demás, y eso quizá tiene una línea de posible ampliación o de posible mejora, pero sería el cauce adecuado. Lo que yo no creo es que lo que estamos tratando de sacar va a ser otra Ley, sea el cauce adecuado para así poder dirigir cualquier entidad privada solicitando un informe que lógicamente será enfocado a su propia actividad económica o de cualquier otro tipo comercial, que no es justamente el objetivo de este Instituto, es decir, estudiar temas específicos de una empresa, de un sector concreto relacionado con la entidad privada. Otra cosa es que de los estudios que se obtengan o que se publiquen por este Instituto pueda hacer uso cualquier ciudadano, con todo el derecho, para sus fines o para su calificación económica, sin ninguna duda, y eso yo creo que nadie lo va a evitar, sino que es bueno, pero son dos cosas distintas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos. A favor de esta Enmienda. En contra. Abstenciones. Resultado de la votación: Votos a favor uno. Votos en contra seis, y abstenciones seis. Queda rechazada la Enmienda número 5 del señor Montoya.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Presidente, antes de votar el artículo 3, yo quisiera proponer una transaccional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Bueno, es que falta por debatir todavía la Enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Hemos debatido primero la Enmienda número 5, pero...

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Bien. Bueno, en cualquier caso, despues de debatir la del Grupo Popular, yo pediría que antes de votar el artículo se nos permitiera hacer una transaccional que, aunque corresponde inicialmente a otro artículo, nosotros lo podemos encajar aquí; lo digo para antes de votar el artículo.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Perdón, Presidente. La número 3 fue rechazada en Ponencia... del Grupo Popular... fue retirada en Ponencia.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): (Intervención sin micrófono):

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Si me permite, Presidente. Sí, la número 3 del Grupo Popular fue retirada por sus proponentes en la Ponencia, y la que se va a debatir ahora es la número 4.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es la número 4 al artículo 3, pero no la Enmienda número 4.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: En esta Enmienda ya nos hemos manifestado, en el sentido de mantener el texto original ampliando el remate del desarrollo de este artículo 3. Se había de la «Administración Pública», pluralizándolo para hablar de las «Administraciones Públicas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver, señor Montoya, señor Caballero, perdón. La Enmienda número 4 del Grupo Popular no se limita a eso que usted acaba de exponer. En la Enmienda se habla, al final: «El asesoramiento técnico de esta materia a órganos de las Cortes y de la Administración Pública».

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Sí, pero tenemos un nuevo criterio, en el cual nos remitimos al texto original; estamos a tiempo de poder hacerlo y establecemos esa única modificación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se admitiría, entonces, como una transaccional.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo diría que lo que está proponiendo el señor Caballero Montoya es una transaccional sobre su enmienda, por la que se, lo que se propone es sustituir la palabra la «Administración Pública» por «Administraciones Públicas» que nosotros ya hemos anunciado que aceptábamos la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y suprimir la referencia a las Cortes?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Exacto.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, se acepta... no se... ¿algún

turno en contra de esta Enmienda? si no... No se ha aceptado la transaccional por el señor Montoya.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que yo discrepo en que sea necesario que la acepte el señor Montoya la transaccional. Yo creo que el Reglamento exige unanimidad para una transaccional en el Pleno, pero que yo sepa en Comisión, yo creo que no lo dice, y que yo sepa en todos los Reglamentos en Comisión, cuando un Grupo propone una transaccional, si hay otro Grupo que acepta, es válido, no es que requiera unanimidad entre los tres Grupos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Usted me hacía la pregunta...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Perdón Presidente. Si me permite, les leo el artículo 114.3 que dice: «Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales». En consecuencia, en el debate en Comisión no dice nada de que los tres Grupos tengan que estar de acuerdo, lo que sí que lo hace señalar es en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, según..., si no entiendo mal, por la lectura del texto reglamentario lo que procedería es que el señor Caballero Montoya presente por escrito a la Mesa la nueva Enmienda que propone...

Señor Caballero, la Mesa admitiría, según el Reglamento, el artículo 114 que se nos acaba de leer por el Letrado, una propuesta por escrito de la nueva redacción del texto, puesto que varía de la Enmienda que se había presentado...

Como no tiene mayor dificultad la redacción de esta nueva propuesta, yo le rogaría al señor Caballero que nos la presentase inmediatamente para no dejar atrás la... es... Dos minutos de receso para que se nos presente por escrito la propuesta.

(Receso).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha presentado a la Mesa de esta Comisión una nueva propuesta por escrito para la redacción del artículo 3 que dice así: «Son fines del Instituto del Desarrollo y Planificación Económica la realización y fomento de la investigación en el campo socio-económico, el estudio de cuantas acciones estén relacionadas con el mismo y el asesoramiento técnico a órganos de las Administraciones Públicas, pudiendo desarrollar convenios con las Universidades de la Co-

munidad Autónoma o cualesquiera otras entidades públicas o privadas relacionadas con las actividades del Instituto».

¿Se somete entonces a votación? ...Sí.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** La última parte nada más, desde las «Administraciones Públicas»:

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Después de «Administraciones Públicas» dice: «Pudiendo desarrollar convenios con las Universidades de la Comunidad Autónoma o cualesquiera otras entidades públicas o privadas relacionadas con las actividades del Instituto».

Para mayor aclaración al señor Montoya, le diré que esta redacción es la que figura en la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular que figuraba al artículo 4, y que se incorpora ahora a este artículo 3.

Parece que encaja más esta Enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular aquí en el artículo 3, después de hablar de los fines del Instituto. Si se aceptase esta nueva propuesta, quedaría, entonces, claro, decaída la Enmienda número 5 que se formulaba al artículo 4, por supuesto; quedaría incorporada aquí al artículo 3.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Por parte del Grupo Socialista se acepta.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** ¿Se podría añadir «Convenio de Colaboración»?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** «pudiendo desarrollar Convenios...»

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** «...de Colaboración».

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Los Convenios van a ser para ese fin.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** No hace falta, entonces, volverlo a leer. La propuesta que se ha hecho al artículo 3 y entiendo que ha sido aceptada por todos los Grupos.

Entonces, la nueva propuesta al artículo 3 queda aceptada por asentimiento. Se somete a votación el artículo 3 con el nuevo texto, consecuencia de la nueva propuesta que se ha formulado. Votos a favor del artículo 3. Votos en contra. Abstenciones; ninguna. Queda aprobado por asentimiento también. En cualquier caso, son: trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Al artículo 4, que estaba viva la Enmienda número 5 que presentaba el Grupo Parlamentario Popular, y que al haber sido incorporada a la Enmienda que

acabamos de debatir queda decaída. Está viva, sin embargo, la Enmienda número 6 que presenta el señor Montoya, que tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias. La Enmienda número 6 se refiere a una corrección de las funciones que tiene que desarrollar el Instituto. Evidentemente, el apartado a) yo le corrijo en el sentido y en concordancia con lo anterior, que en lugar de hablar de los estudios técnicos necesarios para la planificación y la programación económica regional, se habla de planificación y programación, no se habla de desarrollo, yo diría que sea realización de los estudios técnicos necesarios, para a través de una mejor asignación de recursos, llegar a un desarrollo equilibrado de la Región, que es lo que parece el objetivo fundamental.

El apartado b) se mantiene. Se añade un apartado c), que es recopilación, ordenación y publicación de datos, así como la confección de series estadísticas de naturaleza económica y social relacionado con sus fines. Y el apartado d), organización y realización de actividades normativas económico-sociales, empresariales, laborales, etcétera, y, finalmente, cualesquiera otras funciones que en materia de investigación socio-económica le sean encomendadas por la Junta de Castilla y León. Esto, lo de emitir informes o sobre los asuntos en los que los prescriban las Leyes o Reglamentos y en aquellos otros en que la Junta de Castilla y León, su Presidente, o la Consejería lo requieran, yo creo que eso ya está recogido antes, que pudieran hacer todo ese tipo de informes, y, por tanto, sería una redundancia el seguir añadiéndolo aquí, o sea que, se entiende que cuando lo prescriban las Leyes, si el Instituto puede emitir informes relacionados con sus fines a todas las Administraciones Públicas, como no lo va a hacer cuando prescriban las Leyes o los Reglamentos, etcétera; por eso, me parecía que era una redundancia y por eso lo añadí, entonces, por eso lo suprimía; en ese sentido va la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para turno en contra, señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Sí, bueno, para nosotros no es aceptable la Enmienda, porque además suprime, y no se por qué, el apartado c) del texto original; usted le borra del mapa, aparte del e) que ya he explicado que le suprimía. Y nosotros creemos que el c), seguir la coyuntura, hacer un seguimiento a la coyuntura económica regional y elaborar, por lo tanto, los correspondientes informes, pues, es importante, es una de las tareas, una de las tareas del Instituto importantes. Y en ese sentido, a nosotros nos parece mucho mejor la redacción del texto origen del proyecto, y lo único que anuncio es que intentaremos presentar a continuación, cuando se debata esta Enmienda, una Enmienda de corrección técnica, puesto que en la Ponencia

cia se introdujo la posibilidad de emitir informes a petición de las Cortes, que no tiene ninguna coherencia con la que acabamos de aprobar en la anterior, una vez retirada la Enmienda del Grupo Popular mediante la transaccional o de aproximación, en recoger la posibilidad de emitir informes a favor de las Cortes, que yo creo que ni, no tiene ningún sentido y que debería de corregirse técnicamente eso, puesto que además carece de coherencia con respecto a haber anulado la posibilidad antes de emitir informes técnicos o de asesoramiento a las Cortes que inicialmente también se proponían por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿En réplica, el señor Montoya? Señor Caballero, para fijar posiciones por el Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Estamos de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos, entonces, a votación la Enmienda número 6 del señor Montoya. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 6 del señor Montoya, por un voto a favor y trece en contra, ninguna abstención.

Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bueno, tal como he anunciado antes, nosotros queremos presentar una enmienda de corrección técnica. Es en el sentido de eliminar en el apartado b) de este artículo, la referencia exclusivamente que se hace de las Cortes, sobraría; vamos, sería suficiente con eliminar las Cortes, porque a nuestro entender no tiene ningún sentido introducir ésta, esta posibilidad cuando en la Enmienda anterior que ha retirado el Grupo Popular, que también se pedía lo mismo, y era en coherencia a ambas, lo hemos eliminado. Entonces, en ese sentido habría que cambiar, por tanto, eliminar la palabra «las Cortes» y donde se dice «sus Presidentes», debería decir «su Presidente», evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y en el párrafo f) ¿también se suprime la palabra «Cortes»?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): También.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. O sea, que la corrección técnica sería... La corrección técnica significa, entonces, entendemos que en el apartado e) se suprime la palabra «Cortes» y en lugar de «sus Presidentes», en singular, «su Presidente».

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente. Nosotros entendemos que en el f), podía quedar; no habría ningún problema, es totalmente distinto. Mañana las Cortes pueden aprobar una proposición de Ley que pida un informe o una investigación sobre cualquier tema, y podría hacerlo; en fin, ya no sería el Organismo de las Cortes como jerarquía, sino, bueno, lo que son las Cortes como Grupos en Pleno; es una cosa distinta, es decir, en el f) sí tiene sentido, porque las Cortes mañana podemos aprobar una proposición que pida algún tipo de investigación económica que pudiera hacer el Instituto, eso sí tendría sentido. Lo que no tiene sentido, a nuestro juicio, es que lo que señala el Presidente de las Cortes o la Mesa de las Cortes se dedicara a pedir informes a este Instituto, que no tendría lógicamente una causa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, la corrección técnica es exclusivamente el apartado e) de este artículo 4, que quedaría redactado así: «Emitir informe sobre los asuntos que se prescriban legalmente y en aquellas otras en que la Junta de Castilla y León, su Presidente, o las Consejerías lo requieran».

Se somete, entonces, con esta corrección a votación el artículo 4 del texto de la Ponencia. Votos a favor del artículo 4. Votos en contra. Abstenciones ninguna. Queda aprobado el artículo 4, por trece votos a favor y uno en contra; ninguna abstención.

Al artículo 5... es lo que hemos votado... votamos el artículo con la corrección gramatical o técnica que se ha...

Al artículo 5 está viva, están vivas dos Enmiendas; primero debatimos la número 7 del señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que ésta no tiene ya sentido, toda vez que se ha desechado antes esto que estaba previsto para —que yo soy muy optimista—, para en el caso de que se hubiera aprobado la Enmienda anterior al título, y, entonces, tendría que haber un corrimiento de los títulos; pero como los resultados no han ido acorde con mi optimismo, entonces, esta Enmienda creo que ha decaído ya, no sé si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entendemos que ha decaído y me supongo que se repite en otras Enmiendas posteriores; no sé si repite en otras también.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, no se repite, porque yo lo digo que en este artículo y en todos aquéllos posteriores en la que figure esta denominación que se cambie; por tanto, esta Enmienda es general para todo el proyecto. Cuando lean el voto particular en el Pleno, en ese caso habrá que volver a ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, tendremos que, damos por decaída la Enmienda número 7 del señor Montoya. A este mismo artículo 5 se mantiene viva para la Comisión la Enmienda número 1 presentada por el señor Alonso Rodríguez del Grupo Mixto, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo, que tengo la desgracia de pertenecer a un partido que no quiere ser partido, quiere ser más una institución pedagógica para Castilla y León; entonces, ya que partido político todavía Castilla y León no está preparada para, los nacionalismos, todavía es, sirve a los intereses de Barcelona y Madrid, pero, bueno. Entonces, yo la palabra Consejo Rector creo que debe ir suprimándose, si queremos seguir la tradición comunera de Castilla y León, si queremos reivindicar Villalar, si queremos decir progreso. Y, entonces, cambiarlo por la palabra Junta, porque se acopla más a la idiosincrasia del pueblo castellano-leonés; eso es lo importante de esta Enmienda, que para algunos Procuradores, antes de venir a esta Sala, cuando yo hice estas Enmiendas tan pequeñas, pues, creían que había otro tipo de interés. Creo que a este Procurador le gusta la libertad y la democracia, aunque esa libertad y esta democracia la use muchas veces para equivocar, pero prefiero equivocarme que vivir en un régimen que me dicta y no me da opción a equivocarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Fernández Merino para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): En primer lugar, agradecer esa labor pedagógica que hace el Procurador del Grupo Mixto, de la cual aprendemos todos los días, y, a pesar de todo, decirle que no nos ha convencido la explicación de la defensa de la Enmienda y que, por tanto, no vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Caballero. Tiene derecho a réplica, el señor Alonso Rodríguez, gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Siento tristeza que mi Enmienda esté rechazada, pero como nacionalista no me importa que me insulten o me defrauden. Creo que lo importante es que..., es que me insulten o me defrauden quien no siga la doctrina más o menos pedagógica, como dice que aprende todos los días, pero lo importante es que nosotros sabemos qué es lo que hacemos o por lo menos qué es lo que queremos. Creo que la palabra «Junta» era más aconsejable que el «Consejo Rector», que ellos tanto dicen que hay que olvidar los términos antiguos; creo que, bueno, si es rechazada la paso para el Pleno para defenderla en Pleno, por lo menos que tengan opción

los demás Procuradores de saber por qué motivos presenté esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Caballero Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Nosotros no vamos a entrar en el tema y vamos a abstenernos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 1 presentada por el Procurador señor Alonso Rodríguez del Grupo Mixto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: ningún voto a favor, seis en contra, siete, perdón, en contra, y siete también abstenciones. Repito: ninguno a favor, siete en contra, y siete abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 5, tal como venía en el texto del Informe de la Ponencia. Votos a favor del artículo 5. Votos en contra; ninguno. Abstenciones; ninguna. Queda aprobado por los catorce votos a favor.

Al artículo 6 existen dos Enmiendas, la número 8 del Grupo Parlamentario Mixto y que presenta el señor Montoya Ramos, y la número 2 del mismo Grupo Parlamentario que presenta el señor Alonso Rodríguez; ambas son idénticas y coincidentes, puesto que lo único que proponen es, como modificación del texto, que la Presidencia del Instituto corresponda o será el Presidente de la Junta de Castilla y León. Se pueden, entiendo, debatir conjuntamente.

Para su defensa, indistintamente de los dos Procuradores que las han presentado, tienen la palabra.

Sí, el señor Alonso Rodríguez puede hacer la defensa.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo, como vengo siendo coherente en este aspecto, aunque creo, en los demás Institutos que se han creado, que el Presidente debe ser el Presidente de la Junta, el Presidente efectivo, aunque el Vicepresidente sea el Consejero y actúe siempre como Presidente por sustitución del Presidente de la Junta. Creo que el Presidente de la Junta es el responsable de todo aquello que se realiza en la Comunidad y se le debe pedir a él explicaciones de los aciertos y los desaciertos. Creo que no es ninguna contrariedad que el Presidente sea el Presidente de la Junta, aunque realmente la ejerza, efectivamente, el Consejero de Economía y Hacienda, pero en el rango administrativo debe ser el responsable el Presidente; nada más con ese criterio presenté esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda presentada por mí va en coherencia con el criterio que sostengo de que el Instituto debía estar adscrito a Presidencia y no a Economía y Hacienda, por entender que no debe ser un organismo al servicio de la Consejería de Economía y Hacienda, y no un servicio tampoco, un mero gabinete asesor del Consejero de Economía y Hacienda, sino que en el sentido de Instituto es mucho más amplio, y, en este sentido, pues, debería ser el propio Presidente de la Junta el que debería ostentar la representación del Instituto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Simplemente para indicar que el criterio que recoge el proyecto yo creo que es el ajustado a derecho y el tradicional. Que yo sepa, todos los Organismos Autónomos, absolutamente todos, en la Administración del Estado, que es donde hay una mayor tradición en el tema, me parece que incluso lo dispone así la Ley de Entidades Estatales Autónomas, exigen que el Presidente de los Organismos Sectoriales sea el ministro del ramo correspondiente; trasladado a la Comunidad Autónoma, el Consejero correspondiente. Y ello tiene su lógica, desde el momento en que los Organismos Autónomos necesitan estar adscritos a algún departamento de la Administración, y por ello no es normal que se les vincule directamente a la Presidencia, sea del Gobierno en caso del Estado, o sea de la Comunidad Autónoma a este nivel. Yo creo que es correcto como está y encaja perfectamente en los criterios tradicionales que hay en el ordenamiento español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Réplica, señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, yo la verdad es que desconozco si existe una norma en que el presidente de la Junta esté imposibilitado de ser Presidente del Instituto, si existiera y si a mí se me llegara de una forma fidedigna esa información, que es así, consiguientemente yo la retiraría, porque no cabría ir contra, contra lo establecido legalmente. Pero, bueno, en duda, la duda yo la mantengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Señor Alonso, para réplica también?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo también estoy de acuerdo con el Portavoz también, en esta Comisión, del Grupo Mixto, pero que creo que estas Cortes, bueno, si está de acuerdo que hay una Ley que lo impida, que deben estar adscritos yo me atengo a la legalidad, pero si podemos, de alguna forma, cambiarla para que nosotros tengamos efectividad, porque yo aspiro a que Castilla y León tenga una autonomía

digna, por lo menos pedir que fuéramos por el 151, mantengo el que sea el Presidente de la Junta. Pero si legalmente no se puede hacer yo, pues, lo retiro, porque me quiero, me quiero..., vivir en la legalidad, no ser yo un obstáculo para una ilegalidad futura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. El Grupo Popular no comparte el contenido de estas propuestas y va a votar en contra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Simplemente para decir, yo tampoco me atrevo a asegurar, porque no soy experto en esa rama del derecho precisamente, si existe una imposibilidad legal. Yo digo que creo que es el criterio tradicional, por una razón evidente: el Presidente del Gobierno en su caso, o el Presidente de la Comunidad Autónoma, quizá con más razón en el caso del Presidente de la Comunidad Autónoma, porque es más que el Presidente de un gobierno, es Presidente de la Comunidad, yo creo que las presidencias que ostenta normalmente deben de ser en aquellas actuaciones, en aquellos organismos fundamentalmente de carácter honorífico, precisamente para que no se vea complicado en decisiones sectoriales de institutos, organismos autónomos, etcétera. Y esa es la razón fundamental que yo creo que ha inspirado desde siempre el que el Presidente, que está en cierto modo por encima de la actividad específica de los Ministerios, no se complique en actividades sectoriales de organismos autónomos adscritos a un Ministerio correspondiente. Esa razón que es válida en general, yo creo que en el caso de la Comunidad Autónoma, por la doble cualidad que tiene el Presidente de la Junta y de la Comunidad, es mucho más válida todavía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ultimo turno, por si sirve de aclaración.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, claro, parece que quiere decir el Portavoz del Grupo Socialista, es que el Presidente de la Junta sería el equivalente del Rey, en caso de la Administración Central; como aquí no tenemos Rey o Presidente de la República, pues, bueno, yo, ahí entiendo ese razonamiento, pero, así y todo bueno, yo creo que aparte de ese carácter representativo del Presidente de la Junta, que tiene también un carácter ejecutivo del Presidente del Gobierno regional, y, pues, en ese sentido, el Presidente del Gobierno Regional yo entiendo que un Presidente del Gobierno Regional sí que puede ser Presidente de Instituto; en ese sentido, yo la mantengo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Alonso Rodríguez.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Yo voy a coger las palabras de mi compañero de Grupo, pero, claro, sólo modificar un aspecto, cojo también la idea del Portavoz del Grupo Socialista, yo aspiro más como..., siempre dentro de la legalidad, a que el Presidente de la Comunidad sea Presidente de una República en Castilla y León, en fin, yo aspiro más de que España llegue algún momento a ser Presidente de República, es decir, siempre en el término de la legalidad, quiero decir, no voy a participar nunca en nada concreto. Entonces, si el Presidente de Castilla y León es mucho más que el Presidente del Gobierno en rango jerárquico, pues sí, pues, es el Presidente del Estado de la Comunidad de Castilla y León y, entonces, pues, debe estar en todas las Presidencias por si cae, por mala gestión de alguna, pues, que caiga, quiero decir, con toda la responsabilidad. Nada más eso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** ...si esto va al Diario de Sesiones se me podrá acusar en el futuro de haber provocado un debate sobre la forma de Estado; no es mi intención en absoluto. Yo creo que no se me ha querido entender en alguna cosa. El Presidente de la Junta es, y el Estatuto de Autonomía lo dice el representante ordinario del Estado; ni es el Rey, ni es Presidente de la República ni nada que se le parezca; entonces, quede claro que yo no he querido introducir ese debate aquí bajo ningún concepto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Queda claro y sometemos, entonces, a votación las Enmiendas números 8, que presenta el señor Montoya Ramos, y la número 2, que presenta el señor Alonso Rodríguez.

A favor de estas Enmiendas. Gracias. En contra. Abstenciones; ninguna. Quedan rechazadas ambas Enmiendas, por un voto a favor y trece en contra.

Se somete a votación el artículo 6 del texto de la Ponencia. A favor del artículo 6. En contra. Abstenciones; ninguna. Queda aprobado el artículo 6 tal y como viene redactado en el Informe de la Ponencia, por trece votos a favor y uno en contra; ninguna abstención.

Pasamos a debatir las Enmiendas vivas al artículo 7. En primer lugar, se debate la Enmienda número 9 que presenta el señor Montoya Ramos del Grupo Mixto. Tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MONTROYA RAMOS:** Gracias, señor Presidente. La Enmienda mía va en el sentido de ampliar la representación del Consejo Rector. El Consejo Rector se dice aquí que estará formado por el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario. El Presidente será Presidente del Instituto, el

Vicepresidente el Director General de Economía y Planificación, y los Vocales —se dice en el texto—, «un representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León con rango mínimo de Director General, y el Director del Instituto».

Bueno, yo creo que esto es una parte de la Junta, una parte de la Junta de Gobierno, de la Comunidad y, bueno, pues, yo creo que casi esto es el mismo Consejo de Ministros que constituye la Junta. Yo creo que el Consejo Rector debería ampliarse, debería hacerse más amplio en representación, dando entrada en el mismo a otros estamentos que puedan decir algo por la planificación y el desarrollo de Castilla y León, o por el desarrollo como la promoción y planificación, como se dice, o por el desarrollo, como intentaba decir yo, y, en este sentido, pues sí que yo entiendo que la representación de la Junta tiene que ser mayoritaria; lo es el Presidente del Consejo Rector, que es el Presidente del Instituto, lo es el Vicepresidente que yo señalo que debería serlo el Consejero de Economía y Hacienda, lo son, mediante tres representantes, de la Consejería Económicas o Sociales a nivel de Director General, pero a partir de ahí me parece que hay una serie de estamentos a los cuales debiera darse entrada. Yo hablo de las Universidades de la región; de la Cámara de Comercio de la Región, de las Entidades de Ahorros Privadas, de la representación de las organizaciones empresariales y de las centrales Sindicales, de los Colegios Profesionales, e incluso de los alcaldes de capitales de provincia o Presidentes de Diputación, si bien en este caso esta representación, a escala de Administración Local, yo la entiendo mucho más reducida y solamente un sólo representante de estos estamentos.

Entonces, la filosofía es bien clara: ampliar esta representación que constituye, que está representada en el Consejo Rector, a todos estos estamentos, en lugar de ser un desgajamiento de unas atribuciones, también centradas en miembros todos ellos de la Junta, y que, por tanto, pues, bueno, yo creo que es menos enriquecedora que la representación que yo señalo. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Fernández Merino, para turno en contra.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Sí, bueno, no es exactamente un turno en contra; en parte sí. Evidentemente, estamos en contra de esta Enmienda; sin embargo, vamos a proponer una Enmienda transaccional, que recoge lo primero de la exposición del señor Montoya. Es decir, nuestra intención, que compartimos, de ampliar los miembros de este Consejo Rector, no hasta nivel de asamblea, que casi lo convierte el señor Montoya con su Enmienda, ni en algo que se pueda parecer, de acuerdo con su Enmienda, a lo que debiera de ser en su día o será el Consejo Económico y Social de la Región, que es prácticamente la composición, o podía tener

una composición similar a lo que usted propone para este Consejo Rector, sino en el sentido de dar cabida, aparte de lo que ya prevé el proyecto, a la representación designada por el Grupo Parlamentario de las Cortes, y teniendo además en cuenta la, o recogiendo la obligatoriedad de que estén representados los tres Grupos, para evitar discusiones posteriores, y, en este sentido, si el Presidente me permite en unos segundos, terminaría de redactarle la Enmienda transaccional que tengo a medias, y la presentaría para la discusión de la Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Suspendemos, entonces, la sesión durante cinco minutos, o dos minutos, o un minuto? Cuanto más breve mejor.

(Receso).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular..., perdón, repito. Por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular se presenta en la Mesa una Enmienda transaccional al artículo 7 apartado c), que diría, al hablar de los vocales del Consejo Rector, «serán 8 miembros nombrados por la Junta de Castilla y León a propuesta de las Cortes que los designarán en proporción al número de Procuradores de los Grupos Parlamentarios entre personalidades de la Región que destaquen por sus conocimientos científicos en el campo de la investigación y planificación de carácter socio-económico, garantizando la representación de todos los Grupos. Concluida la legislatura los miembros del Consejo Rector continuarán ejerciendo su función hasta que los nuevos miembros sean elegidos».

Se somete a debate esta...

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Una matización, señor Presidente, si me permite. Rogaríamos que cambiara el título de Enmienda Transaccional por Enmienda de Aproximación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Así debe de ser, al no haber sido aceptada por el Grupo Mixto. Entonces, sometemos a votación esta nueva propuesta de Enmienda de Aproximación.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Una cuestión, es decir, el Grupo Popular y el Grupo Socialista proponían, entre otras cosas, en el texto la presencia, garantizar la presencia de todos los Grupos; como el Grupo Mixto parece ser que no la quiere firmar, a lo mejor no es necesario ponerlo y lo podemos eliminar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** No creo que sea el motivo de no aceptarla.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Si se me permite y se me permite, yo es que, yo es que he entendido que la representación en el Instituto debiera ser institucional y no política, en el sentido de que ¡hombre!, yo entiendo que pueda haber o debe haber representantes de Universidades, Cámaras de Comercio, Entidades de Ahorro, de Empresarios o de Sindicatos, que se puede reducir si parece mucho y parece que esta representación es asamblearia, bueno, pues, puede ser un representante de organizaciones sindicales o de organizaciones empresariales, bueno, pues, bien, o se puede, o de Colegios Profesionales, o de Cámaras de Comercio, bueno, eso podría reducirse. Pero lo que yo entiendo es que estas representaciones tienen que ser institucionales y no políticas, o sea, tienen que representar estamentos que tengan una entidad, una entidad de tipo económico, y no personas con mucho prestigio que sean buscadas por los miembros de la Cámara que, en cualquier caso, pues, van a tener un carácter político. Yo entiendo que lo que debemos hacer no es un Consejo Rector que sea una nueva Cámara en la que haya unos representantes que tengan un cierto, una apoyatura política por determinados Grupos, sino unos estamentos, o sea, o unas personas que representen unos estamentos que sean institucionales. Yo en este sentido es en lo que no la acepto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Me atrevería a pedir un esfuerzo de reflexión sobre el sentido de la misma. Primero, no me va a convencer el señor Montoya de que la representación de los Grupos Parlamentarios es menos institucional o más política que la representación de los alcaldes, de los colegios profesionales, o de las centrales sindicales; eso es, evidentemente, jugar con, con cartas marcadas. No me va a convencer de que a una representación, por el hecho de que proceda de las representaciones que a su vez existen en la asamblea legislativa, se le puede tachar de representación política y que eso no ocurra con una representación pretendidamente institucional, que también ha sido elegida, promovida, constituida, etcétera, en función de criterios políticos, como es evidente, perfectamente lógico, natural y deseable en una democracia, sin ninguna duda.

Yo creo que el tema no está exactamente por ahí. Yo creo que la Enmienda del señor Montoya, efectivamente, adelanta, y quizá en su día esos deban ser los criterios, lo que puede ser la constitución del Órgano Rector de un Consejo Económico y Social a nivel de Comunidad Autónoma, cuestión que está planteada, no sé si hay algún avance de proyecto en ese sentido, pero que está planteada y que, efectivamente, algún día habrá que hacer, probablemente en conexión con el Plan Económico Regional, porque es, quizá, donde tiene su cabida, que la puesta en marcha, seguimiento, etcétera, del Plan Económico Regional, se haga con intervención de un Consejo Económico y Social, como

a nivel del Estado prevé también la Constitución, en el artículo 131, creo recordar.

Lo que ahora estamos ventilando no es una cosa de tanto alcance. Es un Instituto, es un organismo autónomo de la Comunidad Autónoma, y, por tanto, un organismo autónomo en cuyo Consejo Rector debe estar fundamentalmente la Comunidad Autónoma. Otra cosa es que tenga la vía abierta para que ese organismo autónomo, pues, establezca convenios con Universidades, Ayuntamientos, Diputaciones, Cámaras de Comercio, Organizaciones Patronales, Sindicatos, etcétera, etcétera, que ésa es otra cuestión. Pero el llevar todo eso a su Órgano Rector, yo creo que le da un alcance que realmente ni tiene, ni quiere tener, ni yo creo que puede tener jurídicamente como tal organismo autónomo; quizá incluso, desde un cierto punto de vista, pudiera ser discutible la participación, y lo reconozco, la participación de las Cortes a través de la representación o de la propuesta de los Grupos Parlamentarios ahí, pero estamos todavía dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, no estamos dando entrada, a pesar de que pudiera ser discutible en un sentido de pura coherencia y eficacia, yo eso lo acepto y por eso proponemos la transacción, porque me parece que es bueno que en una Comunidad Autónoma no rijan unos criterios tan estrictos de que esto es un órgano de la Administración, en el que no tiene que tener ninguna intervención la Institución Parlamentaria; me parece que es bueno que esa representación está ahí, porque entre otras cosas cumple una función de control, de propuesta, etcétera, que yo creo que todos entendemos como deseable, pero es, manteniéndolo a ese nivel, como tal Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma y no otra cosa. Yo creo que su propuesta, al final, lo que haría es otra cosa distinta de lo que es un Organismo Autónomo de la Comunidad. Creo concretamente que le daría un cariz de Consejo Económico-Social, etcétera, y ahí sí que entonces entraríamos en una dinámica peligrosa, porque, probablemente, se le habría olvidado alguna representación o alguna, de las que está ahí no debe estar, si miráramos desde esa óptica más amplia. Yo creo que el tema hay que dejarlo donde está, en sus justos términos, y, en función de eso, me parece que la propuesta de transacción, si se reflexiona seriamente sobre ella, asegurando la participación de todos los Grupos Parlamentarios, etcétera, creo que es suficientemente adecuada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. El Portavoz del Grupo Socialista me está acusando o alabando de que yo haya inventado o que haya adelantado la composición del Consejo Económico y Social. Bueno, no ha sido esa mi intención y yo le agradezco esta referencia que me ha hecho, y puede parecerse, evidentemente, este Consejo Rector que yo propugno a lo que podía ser un Consejo Económico Social, ya no

sé, porque el otro día he visto por televisión que ya Comisiones Obreras se han adelantado a proponer uno, no sé si, en fin... No lo sé, yo no tengo demasiadas conexiones con Comisiones Obreras y no he leído el, no me han consultado antes de presentar ese anteproyecto de Ley que creo que han presentado la Junta. Pero, bueno, quiero decir que, ya en el terreno de la seriedad, no ha sido, no ha sido esa mi intención, y admito al mismo tiempo lo que decía el señor Fernández, que, quizá, esta representación es excesiva, el haber llegado casi a calificarla de asamblearia; puede tener un poco de asamblearia, no trata de tenerlo pero puede ser excesiva y admitiría esa crítica de excesiva. Sin embargo, yo creo que tiene que entenderse también que hay un sentido diferente en la Enmienda que yo hago a la que se quiere transaccionar por parte de los Grupos. Yo entiendo que el Instituto es un Organismo Autónomo fundamentalmente de carácter económico, y que económicas tienen que ser fundamentalmente sus representaciones, y que no se trata de llevar allí otra Cámara; así como hemos aceptado en el Consejo Asesor de Radio-Televisión, por ejemplo, que por su contenido político no sólo no era aceptable, yo creo que es lógico que ahí haya unas representaciones políticas designadas por la Cámara, yo creo que, sin embargo, en el Consejo Rector, el Instituto de Promoción y Planificación no es adecuado que haya allí una representación política, por más que se quiera salvaguardar de que aquellas personas tienen que ser de reconocido prestigio, porque, no nos engañemos, los Grupos vamos a entender, cuando sean nombrados por la Cámara, que va a ser más importante que sean socialistas o que sean conservadores, o que sean, no sé lo que tendrían que ser cuando les nombráramos lo del Grupo Mixto, pero más que, más que el reconocido prestigio, y vamos a llevar al Consejo Rector, bueno, una, una subdivisión, un cariz político que no sería justo, justo dársele. Que se me puede decir que este carácter político va a tener lo mismo cuando sea nombrado por una o por otras representaciones, ¡hombre!, pues, puede que sí, pero éste será su problema en cualquiera de los casos; la Universidad se preocupará de nombrar sus representantes del máximo prestigio, las Cámaras de Comercio harán lo mismo, o las Centrales Sindicales, o los Colegios Profesionales, que, por el contrario, y luego para la designación de estas representaciones, en los diferentes organismos, en las diferentes entidades, se entable una lucha electoral, que al mismo tiempo, pues, tenga unas connotaciones políticas, ése será su problema. Yo creo, fundamentalmente, que los que están ahí es representando unos estamentos, que son estamentos económicos, y que esa representación de estamentos económicos no tendrían unos representantes nombrados por la Cámara, sino tendrían más bien un carácter político, en el cual yo creo que no se lo debemos dar. Entonces, yo, sobre el sentido que doy a mi Enmienda, admitiría cualquier corrección que la mejorara, en el sentido de que si se considera muy abundante esta representación se redujera, se variara, a lo mejor, porque puede haber, o yo

haber omitido a lo mejor algún estamento más importante de lo que aquí incluyo; en ese sentido, yo aceptaría cualquier sugerencia, pero no en el otro sentido, que me parece que, por el contrario, no es correcto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Entendemos que ha quedado suficientemente debatido. Al no haber sido aceptada por el Grupo Mixto, por el portavoz, la Enmienda de Aproximación, que habían hecho los otros dos Grupos Parlamentarios, vamos a dejar este tema aparcado, en el sentido de que lo tomaremos en consideración cuando debatamos la Enmienda número 7 que presenta el Grupo Popular. Estábamos, entonces, ahora debatiendo únicamente la Enmienda que presentaba el señor Montoya la número 9, que entendemos ha sido debatida, y vamos a someterla entonces a votación. Sometemos a votación la Enmienda número 9 presentada por el señor Montoya. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Abstenciones; no hay. Queda rechazada, entonces, por un voto a favor y trece en contra.

Pasamos, entonces, a las Enmiendas, bueno, a la Enmienda número 3, que presenta el Procurador señor Alonso Rodríguez. Tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Bueno. Yo voy a seguir con mi coherencia en estas Enmiendas que presento, aunque para muchas personas sean incoherencias. Pero, bueno, yo como verdaderamente aspiro a que Castilla y León, pues, tenga igual trato que Cataluña y el País Vasco, y su Presidente tenga el mismo rango, porque a lo mejor algún día, pues, mi partido me presenta candidato y me veo en la obligación de ser Presidente..., ¡hombre!, creo que tengo algunos derechos mucho más de algunos Procuradores o algunas personas que hace poco no creían que la Comunidad de Castilla y León debía tener Autonomía Autónoma; yo siempre luché por ella, ya se vió desde eso. Entonces, como quiero ser coherente con las mismas Enmiendas anteriores, creo que el Vicepresidente no debe ser el Director General, sino el Consejero de Economía y Hacienda, para dejar la Presidencia al Presidente de la Comunidad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias. Señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Nosotros, en aras de esa coherencia, creemos que esta Enmienda ha decaído y me explico. Si acabamos de decir que el Presidente del Instituto es el Consejero, no le vamos a poner también de Vicepresidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Alonso Rodríguez.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Yo creo que puedo defenderla en Pleno, bueno, si han sido rechazadas; quiero decir que jurídicamente, pues, no entiendo mucho, pero si usted dice que ha sido rechazada, yo, dentro de la coherencia, de la legalidad vigente, pues, quiero..., está decaída, es decir, que si ya no puedo defenderla en Pleno, no la defiendo, pero voy a defender las anteriores.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Vamos a ver. El señor Alonso Rodríguez había presentado una Enmienda número 2 al artículo 6, que se refiere al Presidente del Instituto; ahí tiene la posibilidad, el señor Procurador, de reservar su voto y defenderlo en el Pleno; consecuencia de ello, puede defender después, en caso de que prosperase ésta en Pleno, la de que el Vicepresidente sea el Consejero. Pero, independientemente de eso, efectivamente, aquí en Comisión, al haber aceptado que el Presidente del Instituto ya es el Consejero, queda decaída la suya, que propone que lo sea como Vicepresidente.

Entonces, entendemos que la Enmienda número 3 del señor Alonso Rodríguez ha quedado decaída aquí en Comisión, sin perjuicio, como digo, que al defender la otra que tiene reservada su voto, pueda también defender indirectamente ésta.

Pasamos a la Enmienda número 4, que presenta el mismo Procurador señor Alonso Rodríguez. Tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Bueno. Pues, con el mismo criterio, creo que al ser el Presidente el Presidente del Gobierno, las Consejerías, los vocales deben ser los miembros de la Junta, que quiere decir, al máximo rango, que deben ser los Consejeros; es decir, que si ya después no, no se cumplen las otras pues, nada; pero sigo con ese criterio, que al ser Presidente el Presidente del Instituto, los vocales deben ser los Consejeros.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Yo creo que el texto original del Proyecto no evita que pueda ser el Consejero el que vaya a representar a la Consejería. Más bien se dice que tiene que ser cómo mínimo Director General, pero no se quita, no se pone máximo, es decir, puede perfectamente ir el Consejero si lo considera conveniente, pero además pueden ir más personas. En ese sentido, el proyecto, del texto del Proyecto recoge lo que usted dice de otra manera.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para réplica, el señor Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ:** Bueno. Me doy por satisfecho con esa contestación, pero sigo queriendo que se haga en la letra eso, que sea el

Consejero el Vocal, aunque después pueda mandar un sustituto, pero la Ley salga que sea el Consejero el representante de su Consejería.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Para fijar posiciones? Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 4 del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de esta Enmienda número 4 del señor Alonso. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda del señor Alonso Rodríguez número 4, por siete votos en contra y siete abstenciones.

Pasamos a debatir ahora la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Aquí es donde cabría, si acaso, tomar en consideración la Enmienda de Aproximación que han propuesto los Portavoces de ambos Grupos, Socialista y Popular.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Exactamente es lo que yo quería proponer. Gracias. Presidente. Estamos en esos términos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** En este caso, la Enmienda, que es prácticamente idéntica a la del Grupo Popular, únicamente con la adición de que «garantizando la representación de todos los Grupos». Quedaría redactada así.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Que en lugar de ser Enmienda de Modificación, que era lo que era originalmente, es que sea de adición. Pero, sí; es el mismo texto, con ese añadido, exactamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Quieren Sus Señorías que demos lectura a cómo quedaría esta Enmienda? Sería: «Los Vocales del Consejo Rector, 8 miembros nombrados por la Junta de Castilla y León a propuesta de las Cortes que los designarán en proporción al número de Procuradores de los Grupos Parlamentarios entre personalidades de la Región que destaquen por sus conocimientos científicos en el campo de la investigación y planificación de carácter socio-económico, garantizando la representación de todos los Grupos. Concluida la Legislatura los miembros del Consejo Rector continuarán ejerciendo su función hasta que los nuevos miembros sean elegidos».

Entendemos que ha sido ya debatido este tema y simplemente someter a votación ésta, el nuevo texto de esta Enmienda de Aproximación. Votos a favor de esta Enmienda de Aproximación. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, entonces, aprobada esta nueva Enmienda de Aproximación, por trece votos a favor, ninguno en contra, y una abstención.

Se somete, entonces, a votación el artículo 7, con la incorporación de esta Enmienda de Adición o de Aproximación, presentada por los Grupos, que acabamos de votar. Votos a favor del artículo 7. Votos en contra. Abstenciones; ninguna. Queda aprobado el

artículo 7, por trece votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Al artículo 8 queda viva y se debate la Enmienda número 10, que presenta el señor Montoya Ramos del Grupo Mixto, que tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente. En la Enmienda número 10, presentada por mí, se habla de las facultades concernientes a la actuación y a la función del Instituto, y «en especial —dice— le corresponden las siguientes funciones...», conservo el texto de la función a), de la función b), la función c).

En el apartado d), sin embargo, yo hago una modificación, hago una modificación, en la cual hablo de que «articular las actividades del Instituto con la Junta de Castilla y León y con cualquier otro organismo público y privado, o privado con el que colabore». Parece que ése tiene que ser una atribución del Consejo Rector y se entiende que tiene que colaborar con más organismos públicos y privados que simplemente con los órganos dependientes de la Junta de Castilla y León.

Quito el apartado e), que es «proponer a la Junta de Castilla y León el número, estructura y ubicación de las secciones a que se refiere el artículo 12». Me parece que el artículo 12, dice que «el Instituto se articulará en secciones y que se configurarán como órganos centralizados», bueno, yo creo que sería demasiado fijar, no se dice en ningún sitio cómo se van a hacer esas secciones; yo creo que quedarán al arbitrio del propio Instituto, la señalización, la fijación de esas secciones, como se dice en otros sitios que el Instituto podrá articularse en secciones. Entonces, no hace falta asignar a ningún otro órgano la propuesta a la Junta de Castilla y León. Yo creo que la Junta de Castilla y León o el propio Instituto tendrá las atribuciones que le confiere la Ley para proponer, para hacer llevar a cabo ese número de secciones. Yo por eso lo quitaba, a mi parecer, por innecesario.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Fernández Merino, del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Sí, bueno, nosotros no podemos estar de acuerdo con la Enmienda, porque además creemos que cae en incoherencias con sus propias Enmiendas. Usted tiene una Enmienda con el número 13, en la que propone con una declaración distinta que el Instituto podrá estipularse en secciones, y ahora elimina el apartado en este artículo, donde se fija que la Junta de Castilla y León proponga la estructura y ubicación de las secciones, con lo que no parece tener sentido una Enmienda con la otra.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** No. Yo, evidentemente, he aceptado y lo acepto y lo he dicho que el Instituto podrá estructurarse en secciones. Lo que

no me parece que sea necesario hacer, decir el sistema, el sistema de la propuesta, porque ni siquiera se dice luego cómo se estructuran las secciones; solamente se habla en este caso de proponer, o sea, «el Consejo Rector propondrá». Bueno, yo lo que quería era quitar lo de proponer, cuando ni siquiera se habla de cómo se van a crear las secciones; basta lo que dice el artículo 12, que es que podrá estructurarse en secciones, y de acuerdo con la propia legislación del Instituto y la legislación sobre la materia, pues, se estructurarán en secciones sin que medie ninguna propuesta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para... sí, réplica, el señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Sí, yo creo que también aquí conviene, conviene ver exactamente lo que se dice. Una cosa es, y eso lo discutiremos al llegar al artículo 12, la conveniencia o no, que parece que no está discutida, de que quepa la posibilidad de estructurar el Instituto en secciones; vamos a dar por bueno que eso va a salir adelante, digo, a título de hipótesis, para poder razonar en este caso. Entonces, estamos ya en que el Instituto se puede estructurar en secciones; entonces, lo que dice este, este punto e) del artículo 8 es que esa propuesta, la estructuración, la propuesta de estructuración en secciones no la decida unilateralmente la Junta, sino que el Consejo Rector, que es un órgano más participativo y más representativo, entre otras cosas porque están los Grupos Parlamentarios según acabamos de aprobar, que la Junta en sí, tenga la capacidad en la propuesta. Yo creo que añade una, añade una garantía; parece que lo que el señor Montoya prefiere es que sea la Junta directamente quien haga la estructuración en secciones, y lo que aquí se dice, en definitiva, es que la Junta atienda a una propuesta que le viene del Consejo Rector, donde hay más participación que la de la propia Junta. Yo ahí sí veo que hay una cierta contradicción con las posiciones que habitualmente se deben de mantener en estas cosas, en que siempre que el organismo directivo de la entidad, en este caso el Consejo Rector del Instituto, es más participativo, sea él quien debe hacer una propuesta, como hace la propuesta de anteproyecto de presupuesto, por ejemplo, o como tendrá que hacer la propuesta de su reglamento, según en algún otro sitio se dirá. Yo creo que eso es lógico, que las decisiones que afecten al Instituto, aunque las tenga que tomar la Junta, porque es un Organismo Autónomo, puedan ser propuestas por el Consejo Rector. Con su Enmienda, yo creo que al final lo que hace es evitar el que la Junta actúe a propuesta del, a propuesta del Consejo Rector; yo creo que en cierto modo eso es un paso atrás.

Y luego, en relación con el otro término de la Enmienda, el que afecta al punto d), que prácticamente no ha expuesto; yo no sé si realmente quiere decir lo que dice el punto d) de la Enmienda, porque yo leo el punto d): «articular las actividades del Instituto con la Junta de Castilla y León y con cualquier

otro organismo público o privado con el que se colabore», quiere decir que desde el momento, fíjese la interpretación objetiva y literal que yo hago, desde el momento en que el Instituto realizara un convenio con una entidad privada, tendría competencia para articular su actividad, articular en lenguaje castellano es coordinar, es decir se le está dando al Instituto unas funciones que yo no sé si incluso el sistema de, en otros sistemas económicos distintos tiene alguna entidad pública, que es coordinar las actividades privadas. Yo creo que eso roza probablemente incluso con la propia filosofía que el señor Montoya debe de defender por adscripción política. Quizá está pensando en otra cosa y, entonces, quizá con otra redacción pudiéramos llegar a una vía de encuentro, pero en principio, la articulación de actividades privadas por parte del Instituto yo creo que va demasiado, demasiado lejos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** No. Yo, empezando por el final, tendría que decir que, no tengo aquí el diccionario de la Real Academia y, por tanto, yo no sé la definición de la palabra exacta, de la palabra articular, pero, en cualquier caso, no es coordinar actividades ajenas, no porque además se dice luego «articular las actividades del Instituto con», o sea, las actividades que se hagan conjuntamente, o sea, y articular es, es, en el fondo sería desarrollarlas en artículos, sería, sería, simplemente, pues desarrollarlas, o sea, desarrollar la forma de llevar a cabo esas actividades, o sea, que parece que el Instituto sí que tiene, que con las actividades incluso las públicas con las que colabore, lo que sí que tiene es que concretarlas, detallarlas, etcétera, que eso es articular. Lo que no quiere, lo que no es es interferir; si articula, simplemente, si hay unas actividades que coordinan con una Universidad, pues, tendrá que articular, o sea, desarrollar el articulado del programa que desarrolle, pero no es interferir, no es programar las actividades de la Universidad. Yo creo que, bueno, el Portavoz del Grupo Socialista pienso que ha ido más allá en esta interpretación de lo que él probablemente intentaba ir, pero me parece que no..., dar a la palabra articular todo ese contexto, que es intervenir en las actividades de otros, pero que se dice las actividades conjuntas, habla bien claro, actividades del Instituto con los otros órganos, o sea, es articular las actividades conjuntas. En este sentido, yo creo que cuando el Instituto, cuando haga algún convenio, pues, no lo sé, con una asociación de empresarios, con una Universidad, con una Cámara de Comercio, parece que tendrá que preocuparse de articular esos convenios, pero articular no quiere decir intervenir en la Administración o en el Gobierno de las otras entidades con las que colabore.

Y bueno, con relación al punto anterior, al de proponer... a la Junta de Castilla y León el número, estructura y ubicación de las secciones yo, me parecía que era innecesario; es decir, y este es un tema que,

bueno, probablemente debe ir implícito casi en la, en la propia constitución del Instituto, casi desde el principio, y que, bueno, yo creía que teníamos un concepto ya más amplio de lo que debe ser el Instituto, y, por tanto, las secciones en las que se tiene que estructurar. Yo, en este sentido, me parecía innecesario de que mediara o tuviera que mediar esta propuesta del Consejo Rector, para que la Junta pudiera estructurar el Instituto, pero tampoco voy a hacer cuestión de honor en este último ejercicio; o sea, yo, si esto se entiende que quedaría mejor así, bueno, yo el apartado d), incluso, pues, le aceptaría siempre que el otro, este otro texto del apartado d), se entendiera que también se podía aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Para una aclaración. Bueno, vamos a cerrar la polémica en el punto e), donde parece que me concede algún tipo de razón. Ahora, en el punto d) casi con la intervención me lo pone peor, porque así como el punto d) del proyecto no tiene ningún, ninguna objeción o no puede tener ninguna objeción —es claro que el Instituto que es un Organismo Autónomo dependiente de la Junta, debe de articular sus actividades para no, digamos, funcionar por libre—, con otros órganos dependientes de la Junta, parece que lo que me quiere decir es que en aquellos casos en que el Organismo Autónomo, Instituto, realice convenios con otra entidad distinta a la Junta, sea pública o sea privada, también la competencia de articular el convenio le corresponda a él. Yo creo que lo lógico es que, en ese caso, la articulación del convenio, si es eso a lo que se refería, cuando es un convenio con un órgano ajeno a la Junta sea de las dos partes, porque si no, en definitiva, lo que estamos permitiendo es que un convenio del Instituto con una Diputación, por ejemplo, le articule exclusivamente el Instituto. Yo creo que la Diputación no firmará un convenio en el que haya una cláusula por el que unilateralmente el Instituto desarrolle, articule, concrete, etcétera, para evitar el término coordinación si hasta ahí no quería llegar, el Instituto. O sea, que yo creo que por este lado también ofrece serios inconvenientes la redacción tal y como está. Si es posible ofrecer una redacción donde esos peligros estén evitados, quizá, se pudiera, no sé, se pudiera pensar. Yo el problema que veo es que, tal y como está, ni con la interpretación que yo hacía inicialmente, que creo que es excesiva, ni con la que me acaban de ofrecer, yo me quedo satisfecho, porque, en cualquier caso, hay un aspecto, en última instancia, de unilateralidad por parte del organismo autónomo en relación con organismos que no son la propia Junta, que no son, por tanto, el contexto en el que sale el propio Instituto. No sé si me he explicado.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Es que yo, yo entiendo, yo entiendo que, efectivamente, y a lo me-

jor, pues, cuando, quizá, parece que ha echado marcha atrás del criterio maximalista que él tenía al principio, pues, puede que, al mismo tiempo, también tenga razón de que articular las actividades parece que puede entender que las pueda articular unilateralmente. Es decir, puede que, entonces, lo que hubiera es que sustituir esa palabra de articular por algo que se entendiera que es el encargado de articularla por una de las partes; no sé si la palabra coordinación sería suficiente tampoco lo sé; lo que es, es coordinar las actividades definitivas; se trata, bueno, de desarrollar o de llevar la responsabilidad del Instituto en la coordinación de las actividades o en el desarrollo de las actividades con cualquier otro organismo público o privado con el que colabore. Entonces, no sé si la palabra coordinar o, no sé, alguna otra, quizá, que pudiéramos encontrar, pues, fuera mejor que la de articular, que, efectivamente, puede tener un carácter unilateral, que tampoco es correcto. Yo esto sí que lo acepto, pero no sé si seríamos capaces de encontrar una palabra que lo mejorara; si la encontramos, yo esa Enmienda si se aceptara como transaccional, también la aceptaría.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pregunto yo ¿no será mejor dejarlo como está? porque vamos a ver el fondo de la cuestión, me pregunto yo y le pregunto al señor Montoya. Lo que estamos aquí regulando, las funciones del Consejo Rector del Instituto. Si, en algún momento, alguna de esas funciones está relacionada con la actividad de otro órgano, incurrimos en la unilateralidad, necesariamente, porque si en algún momento le damos alguna función en la que aparezca el término coordinación, en el sentido ése negativo, en que estamos de acuerdo, etcétera, necesariamente interferimos en otra cosa. No será suficiente que si en el punto c), hemos dicho, que el Consejo aprueba los convenios y contratos que celebre el Instituto, en esos convenios y en esos contratos, que es donde interviene la otra parte, porque no hay convenios y contratos sin dos partes, es donde necesariamente se tienen que prever los mecanismos de coordinación, articulación, etcétera, de mutuo acuerdo, porque si no el convenio no se celebra; yo creo que la idea está implícita ahí. Entonces, el punto d) lo único que hace es posibilitar la articulación en aquello donde tiene pleno sentido: entre organismos de igual a igual, entre organismos dentro de la misma entidad; el Instituto como organismo autónomo de la Comunidad Autónoma y otros Organismos de la Junta de Castilla y León. Yo creo que cualquier forma que en este artículo le demos a la pretensión que usted tiene va a tener inconvenientes, porque estamos regulando las funciones propias del Consejo solamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo creo que está suficientemente debatido.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Puedo intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por última vez, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Bueno, yo creo que tampoco, tampoco es buena la redacción ésta de articular actividades con otros órganos dependientes de la Junta, porque el señor Quijano quiere entender y lo único que va a hacer es hacer el articulado de los convenios que se puedan hacer con otros organismos de la Junta. Yo la verdad es que no me satisface, no me satisface tampoco; pero, bueno, si, por el contrario, pues, la Enmienda mía no va a salir adelante, tampoco puede entenderse, en ese sentido, intervencionista sobre otros organismos, pues, yo voy a retirar la Enmienda, no voy a hacer cuestión de honor de esta Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya, y queda retirada su Enmienda número 10.

En relación con este artículo 8, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular presentan ahora a la Mesa un nuevo texto de Aproximación para el apartado c) de este artículo 8, se refiere a «aprobar los convenios y contratos que celebre el Instituto». Se recoge en esta Enmienda de Aproximación parte del texto de la filosofía de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular, que es al artículo 12, por entender que encaja mejor en este artículo 8 que en el artículo 12. Esta Enmienda de Aproximación al apartado c) del artículo 8, que estamos debatiendo, quedaría redactada así: «aprobar los convenios y contratos que celebre el Instituto —y añade— «En todo caso se especificarán los titulares responsables de los trabajos específicos que se acuerden efectuar y que el propio Consejo podrá revocar si lo estima pertinente, siempre que la importancia o duración de un trabajo lo requiera. El Consejo Rector designará un equipo de entre sus propios componentes o personas cualificadas en la materia de que se trate, que se constituirán en Comisiones de seguimiento de trabajo y que le informarán periódicamente de la marcha de los estudios y de la categoría que los mismos vayan alcanzando». ...En lugar de «categoría», «nivel de los mismos», o sea, «informará periódicamente de la marcha de los estudios y del nivel que los mismos vayan alcanzando».

¿Hace falta debatir esta propuesta? Únicamente, puesto que se propone por los dos Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, si el Grupo Mixto tiene algo que alegar a esta Enmienda de Aproximación.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es válido como ayuda de Aproximación que hacen los dos Grupos y yo lo único que diría que eso se sometiera a votación. Yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, de acuerdo. Sometemos a votación la propuesta de Aproximación que para el apartado c)

del artículo 8 han presentado los Grupos Socialista y Grupo Popular. A favor de esta nueva propuesta de Aproximación. Gracias. Votos en contra. Abstenciones; una. Se acepta, entonces, la Enmienda ésta de Aproximación al apartado c) del artículo 8, por trece votos a favor, ninguno en contra, y una abstención.

Votamos, entonces, el artículo 8, después de recoger en su apartado c) esta nueva, el nuevo texto propuesto. Votos a favor del artículo 8. Votos en contra. Abstenciones; una. Resultado de la votación. Queda aprobado el artículo 8, por trece votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Votamos el artículo 9, en el que no existen enmiendas vivas en esta Comisión. A favor del artículo 9 del texto de la Ponencia. Queda aprobado por asentimiento.

Al artículo 10; existe la Enmienda número 11, de modificación, que presenta el señor Montoya Ramos del Grupo Mixto, y que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El texto dice que «el Director del Instituto, con rango de Director General, será designado y separado libremente del cargo por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda». Yo aquí lo que pretendo es una corresponsabilidad más amplia y que se entendiera que la propuesta quien debiera hacerla era el Consejo Rector, en lugar del Consejero de Economía y Hacienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Fernández Merino, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si, quizá fuera conveniente leer primero una propuesta de, no sé como llamarla, de Aproximación, que el Grupo Popular y el Grupo Socialista hacen sobre la base de la Enmienda del Grupo Popular, que también tenía, afectaba a este tema, a ese apartado, que tal vez podría servirle también al señor Montoya; entonces evitábamos la discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno. Leeremos la propuesta que se hace, pero no veo que tenga relación con la Enmienda del señor Montoya que está defendiendo y que estábamos debatiendo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que por un error hemos presentado, nos hemos adelantado con otra que va posterior, y en ésta que la queremos hacer no la hemos hecho todavía, la hago verbalmente y luego la pasaremos por escrito con el consentimiento del señor Montoya. Donde dice: «Director de Instituto con rango de Director General será designado y separado libremente del cargo por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda» nosotros

pretenderíamos que dijera: «El Director del Instituto con rango de Director General será designado y separado del cargo por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Hacienda y oído el Consejo Rector». Y, además, se añade posteriormente que «el nombramiento deberá recaer en personas con titulación superior de conocida capacidad en materia de dirección, de estudios, gestión, planificación y programas de economía..., y programación económica».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, en relación con esta propuesta de aproximación que acaban de formular oralmente, y que habría que presentarlo luego por escrito.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sería: «hecha la propuesta —me parece he querido entender— por el Consejero de Economía y Hacienda, oído del Consejo Rector». Acepto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Y añade algo más? Además «de oído el Consejo Rector»...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Y luego, «el nombramiento deberá recaer...»

EL SEÑOR PRESIDENTE: «El nombramiento deberá de recaer en persona...»

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...«con titulación superior y reconocida capacidad —me parece que es—, reconocida»...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): «Con titulación superior y experiencia probada en materias de dirección de estudios, gestión, planificación y programas de economía», decía la del Grupo Popular.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien. De acuerdo, perfecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, ¿entendemos que queda retirada la Enmienda número 11 del señor Montoya? Retirada la Enmienda número 11 del señor Montoya y la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular también retirada, y se acepta como transaccional la que se acaba de proponer y que ruego nos la hagan llegar por escrito a la Mesa. «El Director del Instituto con rango de Director General será designado y separado libremente del cargo por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda oído el Consejo Rector». Y que luego, «el nombramiento deberá recaer en persona con titularidad superior y experiencia probada en materia de dirección de estudios, gestión, planificación, y programación económica.

Nos queda, sin embargo, otra Enmienda a este

mismo artículo, la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular, que se refiere al apartado c). En relación con esta Enmienda, se propone también, por el Grupo Popular y Grupo Socialista, una Aproximación, un nuevo texto a este apartado c), que diría: «Elaborar propuestas de anteproyecto de los presupuestos y de los programas y planes de actuación del Instituto de acuerdo con las Directrices del Consejo Rector» Veo que la variación es que se incluye en este apartado c), entre las funciones de Director de Instituto, «elaborar propuestas de anteproyecto de los presupuestos», lo demás queda igual, «y de los programas y planes de actuación del Instituto de acuerdo con las directrices del Consejo Rector».

¿Se aceptaría esta propuesta, señor Montoya?

Entonces, queda retirada la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular, y se acepta como transaccional, por todos los Grupos, la nueva propuesta al apartado c) del artículo 10.

Se somete, entonces, a votación el artículo 10, con el texto introducido por las dos Enmiendas de Aproximación que se acaban de aprobar y de aceptar. Votos a favor del artículo 10. Votos en contra; ninguno. Absentaciones; tampoco. Queda, aprobado el artículo 10 por asentimiento, por catorce votos a favor.

Al artículo 11 hay una Enmienda número 12, presentada por el señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El texto dice que: «El secretario del Instituto será designado..., —etcétera, vamos a ver— de acuerdo, a propuesta de entre el personal al servicio de la Comunidad Autónoma». Yo añado una frase: «funcionarios de carrera de entre el personal, funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad Autónoma».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. Señor Quijano, para turno en contra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Simplemente para señalar que, aunque en el fondo lo normal es que así ocurra, yo creo, señor Montoya, que hacer una discriminación, de antemano en estos temas, entre funcionarios de carrera y funcionarios de empleo no es, creo que no es correcto. Es decir, el funcionario de empleo, con independencia de la provisionalidad en su cargo, tiene, en principio, salvo ése, salvo el derecho a la inamovilidad en el cargo, tiene en principio las mismas posibilidades de ser designado para una función de este tipo, de secretario del Instituto, por ejemplo, que un funcionario de carrera.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo entiendo, pero yo es que creo que no debe tenerla por, casi por definición. Un funcionario de empleo es un funcionario que ocupa un cargo de confianza, un cargo de confianza del político que le ha nombrado. Entonces, los funcionarios de empleo es lógico que se pongan en

puestos de gabinete, secretarías, etcétera, donde hace falta tener una confianza absoluta en un funcionario que políticamente no va a disentir de quien está mandando. Yo creo que aquí lo que se trata no es que el secretario del Instituto no disienta de quien le ha nombrado. Yo creo que de lo que se trata es de que el Secretario, fundamentalmente una persona que conozca su obligación, que conozca su cometido, y yo creo que esto donde debe encontrarse es en funcionarios de carrera, no en funcionarios de empleo, que, por la misma circunstancia de ser funcionarios de empleo, lo que tiene es un cariz político que no tiene que tener un secretario del Instituto, que debe ser un técnico, que debe ser una persona con amplios conocimientos en la materia, no que entrañe una confianza por parte del que le ha nombrado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Para una simple réplica. Yo creo que el problema es que el señor Montoya hace una asimilación, que yo entiendo restrictiva, entre funcionarios de empleo y personal de gabinete, que es donde el criterio de la confianza política rige; pero, él sabe igual que yo que en este momento un funcionario interino se promueve según la normativa que la propia Junta ha aplicado, —por primera vez en la historia— se promueve por concurso público, y es un funcionario de empleo también, donde, entonces, no rige el criterio de designación política, porque es el que más méritos tenga en el concurso, y está el Decreto vigente desde hace relativamente poco tiempo. Entonces, claro, si estamos continuamente pensando en que el funcionario de empleo, pues, es, en cierto modo, un término o un supuesto digamos «peyorativo», —entre comillas—, porque es el de designación política, yo creo que nos equivocamos. Eso puede ser una parte, pero hay funcionarios de empleo promovidos por concurso público al carácter de personal interino cuando hay una vacante, y, por tanto, en los que no ha podido haber una designación, sino un concurso de méritos, y son funcionarios de empleo igualmente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Vamos, entonces, a someter a votación la Enmienda número 12 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la Enmienda. Gracias. En contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor uno, en contra cinco, abstenciones cuatro. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 12 del señor Montoya.

A este mismo artículo 11 hay una Enmienda..., no, perdón, perdón. Se vota ahora el artículo 11 del texto de la Ponencia. A favor del artículo 11. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo 11, por nueve votos a favor, ninguno en contra, y una abstención.

Al artículo 12, ¿se mantiene la Enmienda número

11 que presenta el Grupo Parlamentario Popular? ...Por eso pregunto. Está absorbida en la otra Aproximación que se votó. Entonces, queda retirada la Enmienda número 11 del Grupo Popular al artículo 12, artículo que pasamos a votar, según el texto que viene en el informe de la Ponencia. Votos a favor del artículo 12. No hay votos en contra, ni abstenciones. Queda aprobado por asentimiento.

Al artículo 13 se mantiene la Enmienda número 12 que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa el señor Caballero.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Sí. Nosotros pensábamos que sería interesante, posiblemente, hacer algún cambio y propondríamos una transaccional al resto de los Grupos. La estoy redactando en este momento; si me permiten, en un minuto la entrego ya redactada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Les parece que hagamos cinco minutos de descanso? ...Bien, entonces, nos mantenemos en la Sala y esperamos que se ponga el nuevo texto.

(Receso).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Reanudamos la sesión. Por el Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista se llega, se hace llegar a la Mesa una propuesta de Aproximación por lo que respecta al párrafo 1 del artículo 13. El nuevo texto que se propone diría así: «La estructura orgánica del Instituto será aprobada por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejo Rector a través del Presidente del Instituto. La Plantilla comprenderá los distintos puestos de trabajo clasificados por niveles y se proveerán en la forma que se prescriba..., en la forma que prescriban las disposiciones generales de la Comunidad Autónoma». Por lo que respecta al segundo párrafo del artículo 13 se mantiene en los propios términos que el Dictamen de la Ponencia.

Señor Montoya ¿acepta esta nueva propuesta?

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** (Intervención sin micrófono).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Sí. Entonces, sin mayor debate, sometemos a votación la propuesta de aproximación del párrafo 1 del artículo 13. Votos a favor de este nuevo texto. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el nuevo texto de aproximación propuesto, por nueve votos a favor, ninguno en contra, y una abstención.

El segundo párrafo quedaba igual y, entonces, ahora sometemos a votación en su totalidad el artículo 13, con la incorporación del nuevo texto propuesto que acabamos de votar. Votos a favor del artículo 13. A favor del artículo 13. En contra. Abstenciones.

Queda aprobado el artículo 13, por nueve votos a favor, ninguno en contra, y una abstención.

A los artículos 14, 15, 16 y a la Disposición Transitoria y Disposiciones Finales no se ha presentado ninguna enmienda, y vamos a someterlas a votación conjuntamente tal como viene en el Informe de la Ponencia. Votos a favor de estos artículos: 14, 15, 16, Disposición Transitoria y Disposiciones Finales. A favor. Por asentimiento, quedan aprobadas.

Nos queda, por último, debatir las Enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos.

Tenemos, en primer lugar, la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto que presenta el señor Montoya. Tiene la palabra para su defensa.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Yo aquí no sé si hay un error por mi parte, pero la Enmienda número 2 está duplicada. En la página, en la página uno hay una Enmienda número 2 presentada por mí, y en la página dos también una Enmienda número 2.

**EL SEÑOR...:** (Intervención sin micrófono).

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** ¡Ah! sí, ya, ya, ya. Entonces, la primera parte, la primera parte de la Enmienda número 2, yo hago una variación de la redacción, en la que, bueno, en contra de un párrafo bastante largo que viene en el texto, yo hago un párrafo largo también, en el cual, pues, hago algunas matizaciones claramente comprensibles con la lectura misma de ellas, que a mí me parece que mejora esa redacción que se daba al párrafo número 2 del texto. En este sentido, como me parece que las variaciones, que no son, no son fundamentales pero son claras, pues, yo propondría que se aceptara el texto que yo sugería.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias, señor Montoya. Para turno en contra, algunos de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios ¿quieren intervenir? Señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Nosotros no tendríamos inconveniente en admitir la primera parte de la Enmienda, que es de la que estamos hablando, y sobre todo si el señor Montoya, de paso, retiraba la segunda parte de la Enmienda.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Sí. Estaba mirando ahora la segunda parte de la Enmienda. La segunda parte de la Enmienda es aquella que empieza la modificación del texto: «por ello con el fin de promover», y que termina que en lugar de «los estudios necesarios para planificación y programación económica regional», sea para «los estudios necesarios para

el desarrollo económico regional». Yo creo que el fin es el desarrollo, no sé si el fin es la planificación; en todo caso, la planificación y la programación para mí serían unos medios y el desarrollo es el fin, y a mí me parece que es más importante y mejor poner «el desarrollo», que debe ser lo que nos tiene que preocupar. Yo lo que creo que no nos preocupa, o a lo mejor yo estoy pensando demasiado bien, es que yo creo que lo que no nos preocupa es planificar y programar, y yo creo que lo que nos preocupa es desarrollar la Región y lo que nos preocupa es el desarrollo económico de la Región; pero si lo que nos preocupa es la planificación y la programación, pues, entonces, yo ahí estoy disintiendo del fondo del asunto. Yo no veo razón ninguna para que la aprobación de la primera parte esté condicionada a retirar la segunda. A mí esta segunda me parece que es necesario mantenerla y yo la mantengo. Si en aras de mantener la segunda, pues, tampoco se me acepta la primera, pues ¡qué lo vamos a hacer! Yo, al fin y al cabo, he venido a ganar pocas votaciones a esta Cámara.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para réplica, señor Quijano, por el Grupo Socialista.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Para no llegar a desacuerdos insaludables en la Exposición de Motivos, que al fin y al cabo es la Exposición de Motivos, lo que hacemos es conservar el texto y añadir la palabra «desarrollo», porque parece que está de acuerdo en que la planificación y la programación son, por así decirlo, vehículos para conseguir el desarrollo, que eso es innegable. Bueno, pues, qué pasaría por decir «cuya función principal es la realización de los estudios necesarios para la planificación, programación y desarrollo económico regional».

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señor Montoya.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Yo es que la palabra «planificación» me suena mal desde el principio, y es una palabra que yo la he querido sustituir, y en este sentido, pues, yo creo que «desarrollo» es una palabra que sustituye bien como fin a las otras palabras y que quitábamos una palabra, para mí, mal sonante. En este sentido, yo tengo que mantener el texto en su integridad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** El señor Fernández Merino.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO):** Es que yo creo que planificando el Instituto, entre otras cosas, que pretende instrumentar... instrumento de planificación, y el Plan de Desarrollo Regional no es otra cosa que una planificación, en base a la cual luego se habrán de presentar los Presupuestos que concorden, o concuerden, perdón,

con esos fines o con los objetivos que se marca en el Plan de Desarrollo; es decir, eso es planificar, que no tiene nada que ver con la planificación social-comunista, o como quieran llamar ustedes, quinquenal o quincenal de otros sitios; es decir, no es eso. Es decir, evidentemente, un Ministerio de Economía o una Consejería de Economía planifica; no lo mezclamos, no veamos el sentido malo de la palabra «planificación». Y es su responsabilidad además planificar, porque de otra manera los Presupuestos irían sin ningún objetivo y sin ningún sentido; se pondrían donde se quisiera sin más objetivos si no hubiera una publicación previa de qué es lo que se pretende potenciar en la Región de cara a conseguir los objetivos económicos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Si yo, yo, si llegara a ser un liberal conservador, soy un liberal muy ordenado, entonces, pues, entiendo y admito y hasta me parece bien la planificación en lo que significa de programación, de ordenación, etcétera. Pero como también y al mismo tiempo la palabra «planificación» tiene un contenido más amplio y algunos contextos que no me gustan, pues, en su conjunto no me gusta la palabra «planificación»; me parece que no debiera aparecer aquí, porque lo que tratamos, yo entiendo, yo entiendo y lo he admitido que como medio, pues, un Instituto que se dedique al desarrollo económico de la Región tiene que planificar, evidentemente tiene que planificar, pero no ponerlo como un fin evidente y necesario la planificación. Claro que tendrá que planificar; tendrá que ordenar y tendrá que hacer programas, etcétera, todo esto tiene que hacerlo. Pero su fin es el desarrollo económico regional y a mí me parece que la palabra «desarrollo económico regional» incluye a todos los medios que harán falta emplear para ese desarrollo económico-regional. En ese sentido, yo ahí quito la palabra «planificación y programación económica», aceptando que tiene que haber un grado de planificación, pero que no tiene que ser un fin. Vamos, me repetiría en los argumentos y creo que está suficientemente claro lo que quiero decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: A ver si otra propuesta... Entendiendo que yo creo que el debate que se ha pretendido suscitar es bastante inútil. Yo creo que hoy cualquier teórico de la economía, proceda del campo que proceda, del campo liberal conservador o liberal ordenado, o del socialista, o del socialista democrático, yo creo que entiende y admite desde hace mucho tiempo que hay planificación y planificación o sea, que no es un problema de palabras. Efectivamente, en un sistema que globalmente es de economía libre de mercado, la planificación no va a poder ser imperativa, pero sigue siendo planificación, y la prueba es que la planificación en Europa la han utilizado en Francia De Gaulle, y en Alemania Adenauer, por ejemplo, nada sospechosos, en ese sen-

tido, de hacer planificación imperativa. Yo creo que no es un problema de palabras, sino que es un problema de contenidos. Yo no sé si, entonces, una redacción que no evitara las palabras, pero que las pusiera en una correlación jerárquica determinada, que parece que es el problema de fondo, pudiera ser la siguiente: «cuya función principal es la realización de los estudios necesarios para la planificación y programación en orden al desarrollo económico regional», con lo cual el fin, en todo caso, es el desarrollo económico, pero no se elude el que para hacer el desarrollo económico, instrumentos inevitables son planificar y programar, con el carácter que tengan, pero planificar y programar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. No sé si con el permiso del Presidente, del señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí, si llegamos a alguna solución.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo es que, sin embargo, creo que sigue siendo «los estudios necesarios para la planificación y coordinación». O sea, yo entiendo que la planificación y la programación son unos métodos que irán implícitos en los estudios, que irán debidamente planificados y programados para buscar ese desarrollo económico regional, y, evidentemente, los estudios no serán unos estudios anárquicos, y yo no me estoy apuntando al liberal anarquismo, no me estoy apuntando a eso. Yo entiendo que sí, que caben unos estudios, en los cuales, pues, se haga una planificación, se haga una programación económica, etcétera, pero todo eso enfocado a un desarrollo. Y los estudios van dirigidos al desarrollo, no van dirigidos a la planificación y a la programación como paso previo al desarrollo, sino que los estudios están debidamente planificados para provocar ese desarrollo... Sí, a veces, a veces esa planificación será una planificación integral y marcará unas líneas de actuaciones muy específicas, y en otro caso, a lo mejor, resulta que los estudios irán dirigidos a que para el desarrollo económico, en cualquier materia, lo que hace falta es una liberalización total y a lo mejor no hace falta una planificación en ningún aspecto de la economía. En ese sentido, yo creo que los estudios sí que tendrán en cuenta la planificación y la programación de lo que va dirigido a un desarrollo, que no tiene que pasar necesariamente por una fase de planificación y de programación. No sé si me he explicado bien, pero si no se entiende y yo no encuentro argumentos más, más consistentes para convencerlo, pues, yo pediría que, en ese caso, se votara.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, para terminar, señor Presidente, el debate, que ya está debatido, nosotros admitimos la primera parte de la Enmienda del señor Montoya y la segunda que se vote. Hemos intentado buscar un término aproximativo; no hay posibilidad ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, por el Grupo Popular ¿hay algún inconveniente?

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: El Grupo Popular suscribe la propuesta del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Que es la de aceptar la primera parte en la Enmienda del señor Montoya, y someter a votación la otra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Exactamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, por asentimiento, digamos, se admite la primera parte de la Enmienda del señor Montoya a la Exposición de Motivos, y votamos la segunda parte, que se refiere al párrafo 3, me parece que es. A favor de la Enmienda número 2 del señor Montoya en esta segunda parte. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda, entonces, rechazada esta segunda parte de su Enmienda, señor Montoya, por un voto a favor, diez en contra, y ninguna abstención.

Queda, por último, la Enmienda presentada por el

Grupo Parlamentario Popular, la Enmienda número 2, a la misma Exposición de Motivos.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Nosotros retiramos esta Enmienda, ya que con la modificación que se introduce, en función del primer párrafo admitido al señor Montoya, gana en riqueza de contenido la propuesta del texto original del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular a la Exposición de Motivos.

Votamos la Exposición de Motivos, con la incorporación de la primera parte de la Enmienda del señor Montoya que fue aceptada. A favor de la Exposición de Motivos. Queda aprobada la Exposición de Motivos, por unanimidad, por asentimiento, con la incorporación de la... toda la Exposición de Motivos conjuntamente, con la incorporación de la primera parte de su Enmienda que ha sido aceptada. Sí, rectificamos, entonces, el resultado de la votación, y la Exposición de Motivos queda aprobada por diez votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos).